ADENDA No. 1
(28 DE AGOSTO DE 2023)

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° SMC-132-2023

OBJETO: CONTRATAR CON LAS IPS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE VALORACION POR EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA CERTIFICACIÒN DE DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR ESTE MINISTERIO EN LA RESOLCUIÒN 1239 DEL 2022 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere entre otros la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015.

Que la Secretaria de Salud mediante de fecha 28 de agosto de 2023 radico en la Oficina de contratación respuesta de las observaciones presentadas a la invitación publica del proceso N° SMC-132-2023, conforme consta en el radicado interno N° 18549 del 28 de agosto a las 4:55 P.M., y en el entendido que el sector de donde nace la necesidad solicito a la oficina de contratación realizar adenda modificatoria, en ese sentido se ve la necesidad de modificar mediante adenda la invitación publica del proceso N° SMC-132-2023.

En virtud de los expuesto, la Oficina de contratación conforme a lo preceptuado en el decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1. el cual reza "(...) ***La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*** (...)" (Negrita y subrayado fuera de texto), procede a realizar MODIFICACION de los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección Mínima Cuantía N° SMC-132-2023 , conforme se indicará a continuación:

"(...) **3.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:**

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la ***Secretaría de Salud*** *procedió a: determinar el valor estimado del contrato realizando un ponderado de total de solicitudes pendientes allegadas a la secretaria de salud información que fue suministrada por la funcionaria Libia Patricia Sánchez Castro referente de Tuberculosis, Hansen y Vulnerables, la cual se encuentra a continuación:*

Codigos PENDIENTES para valoración certificado de discapacidad		
AÑO	*CODIGOS ASIGNADOS*	*SOLICITUDES PENDIENTES*
2021	*342*	*39*
2022	*87*	*678*
*2023**	*14*	*594*
TOTAL	*443*	*1311*

** a la fecha*

En atención a que el al costo de cada valoración, estos fueron establecidos por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, de este Ministerio en el año 2019 y, pueden variar de acuerdo con la eventual y necesaria actualización del costeo que los definió, y aumentarán en cada vigencia de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor – IPC que calcula el Departamento Nacional de Estadística –DANE según lo manifestado por la coordinadora del grupo de gestión de discapacidad Mayra Alejandra Nieto mediante el Radicado No.: 202216300613961.

a continuación, se presentan los valores establecidos para el año 2023:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Valoración Institucional	Unidad	1	$ 146.895,37	$ 146.895,37
2	Valoración Domiciliaria	Unidad	1	$ 198.308,41	$ 198.308,41

Scanned with AnyScanner

Por lo cual tenemos que para cubrir la totalidad de las solicitudes pendientes a la fecha se necesitaría un valor mínimo de $ 192.579.345,00 si todas estas valoraciones fueran de carácter institucional, sin embargo, la resolución 1239 de 2022 establece en su artículo 4 que:

> "Fuente de financiación. El procedimiento de certificación de discapacidad será financiado, con cargo a los recursos disponibles en el Presupuesto General de la Nación, para tal fin, aquellos propios de las entidades territoriales y los que gestionen a través del Sistema General de Regalías, recursos de los regímenes Especial y de Excepción, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia y de actores voluntarios del sector privado o de cooperación internacional."

Por lo que en virtud del principio administrativo de coordinación y colaboración, y teniendo en cuenta las responsabilidades conjuntas del Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaria de Salud del Meta y Secretaria de Salud de Villavicencio, en el procedimiento de la expedición del certificado de discapacidad en la jurisdicción del Municipio de Villavicencio, frente al financiamiento y el trámite de expedición del mismo, emanadas de la Resolución 1239 de 2022, y teniendo en cuenta las diferentes dificultades y necesidades financieras del Municipio, se fijó un monto de de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 48.000.000)** con el fin de cubrir un buen número de solicitudes pendientes.

Imputación Prosupuestal:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
2304	17/03/2023	Recursos de la Nación- Destinación especifica – COLJUEGOS -CSF	0403-2.3.19.06.0300.001-75 BPIN 2020500010277 subsidio a la demanda en salud 21/24 Villavicencio, Meta	$48.000.000

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada. (...)".

NOTA: Las condiciones del pliego de condiciones definitivo que no fueron modificadas mediante la presente adenda, continuarán vigentes y conservarán su obligatoriedad en el cumplimiento.

La Administración Central de Villavicencio consideró conveniente y necesario realizar la anterior modificación para garantizar los principios de Planeación, Economía, Transparencia y Selección Objetiva.

Dada, en Villavicencio el día veintiocho (28) de agosto de 2023.

MARI EXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yeimmy Moreno Herrán
CPS N°002 de 2023 - Abogada de la Oficina de contratación

Scanned with AnyScanner